ORACION FUNEBRE EN LAS HONRAS DE EL

S^R^. D^OR^. D. ANTONIO MIER DEL TOXO,

RACIONERO, I DIGNIDAD de Thesorero en la Santa Iglesia Metropolitana, i Patriarchal de Sevilla.

DIXOLA

EL M. R. P. M. MANUEL DE LA PEñA, de la Compañia de JESUS, Ex-Asistente de las Provincias de Hespaña, Ex-Provincial de la de Andalucia, Preposito segunda vez de su Casa Professa, i Examinador Synodal de el Arzobispado de Sevilla.

Con licencia, en Sevilla, en la Imprenta Castellana, i Latina de Francisco Sanchez Reciente, en la Calle de la Sierpe.

I mas, siendo cenizas de un Christiano Heròe, en quien tan vivo, como indeficiente el fuego de vuestra devocion estuvo, sin poder ocultar su incendio amoroso:

Publ. Ovid.

——*Quis enim celaverit ignem,*
Lumine qui semper proditur ipse suo?

Manifestòse esta llama en los indices, que la Oracion toca. Mas se huviera explicado, si la tibia salud, de que siempre adoleciò el sugeto, no le huviera detenido siempre el impulso, con que ansioso anhelò à la Compañia de vuestro fuego sagrado, que en el Templo vestal de vuestro fervoroso Instituto dexasteis vinculado en vuestros Hijos, para que siempre en ellos ardiesse, i ellos al Orbe abrasassen. Pero ya que en vida mortal no logrò vestir de vuestra Compañia el trage, en la immortal tendrà de JESUS el timbre; siendo uno de aquellos, de quienes dixo la Purpura de Hugo: *Qui modò in peregrinatione vocantur Christiani, in Patria à JESU vocabuntur Jesuani.*

In Apocalyps. 2. ℣. 15.

In Patria omnes justi vocantur Jesuani, seu Jesuitæ Addit Andræas Luc. in Isai. 4. disc. 1.

Prendas, de que assi sea, le disteis en esta peregrinacion, con el favor de haverle quietado en los temores, que su corazon padecia, de perder para siempre dicha tanta. O! què serenidad tan maravillosa, tan permanente le impetrasteis del Señor en tormenta tan deshecha! Todo de repente à las influencias vuestras se transmutò en luz, lo que era sombra; en sossiego, lo que era turbacion; en seguridad, lo que era zozobra. El Propheta de Dios Habacuc nos representa bien al vivo este caso. Su nombre es lo mismo, que el que està luchando en

guer-

guerra viva: *Habacuc, id est, Luctator.* I este Propheta fue el que socorriò à Daniel en el lago; en que, dice Laureto, es typo de los varones misericordiosos: *Figura hominum misericordium.* Lo fue siempre el Defunto; i en medio de sus misericordias con los Pobres (medio el mas oportuno para assegurarse las de Dios consigo mismo) entra en congoxosas luchas, de si efectivamente se las havrà de assegurar: *Habacuc, Luctator.* I batallando interiormente con la fatiga, su Oracion era la del Propheta al cap. 3. cuyo titulo es: *Oratio pro ignorantiis.* I lee la Tigurina: *Colloquium, seu disputatio Habacuc Prophetæ de rebus perplexis.*

Sylv. Allegor. verb. *Habacuc.*

Habac. 3. tit.

Con la ignorancia de su ultima suerte hablaba, i disputaba interiormente perplexo, i dudoso, diciendo con el mismo Propheta: *Domine, audivi auditionem tuam, & timui. Consideravi opera tua, & expavi;* Señor (decia, razonando con Dios) he oìdo, i sè tus arcanos juìcios, i temo; he considerado tus obras, i me lleno de pavor. Pero alentando la confianza, dixo despues: *Cùm iratus fueris, misericordiæ recordaberis;* no olvidaràs tus piedades, quando como Juez justissimo te revistas de indignacion. Hasta que, contemplando al Señor empeñado en salvar, exclamò: *Egressus es in salutem populi tui, in salutem cum Christo tuo.* Palabras, que el Propheta dice, aludiendo à Moysès, à quien Dios ungiò como à Christo suyo, para que fuesse Caudillo de su Pueblo, dice el Docto Alapide: *Vt Populum salvares, & educeres per Moysen, quem quasi Christum spiritu tuo unxisti, ut esset Dux Populi tui.* I que el Defunto entendia de vos (Divino

℣. 2.

Addunt Septuaginta

℣. 13.

Corn. hic.

Ig-

Ignacio) à quien el Señor con ſu eſpiritu ungiò, para que fueſſeis Capitan de ſu mejor Compañia, i Libertador del Chriſtiano Pueblo: *Ut eſſes Dux Populi ſui.*

I recobrado de ſus miedos, i zozobras, con la eſperanza mas ſegura, alcanzada por vos, llegò à
℣. 18. prorrumpir con el Propheta gozoſo: *Ego autem in Domino gaudebo, & exultabo in Deo JESU meo*; ſea lo que fuere de otros infelices, yo me he de regocijar en el Señor, i me he de alegrar en Dios JESUS mio; ò como leen Vatablo, i Pagnino, en Dios mi ſalvacion: *In Deo ſalute mea.* Tal prenda le conſeguiſteis de ella, esforzado Campion de JESUS, Adalid valeroſo de ſu Compañia, Soberano Loyola: confirmandolo de tal ſuerte en eſta filial confianza de la Piedad Divina, que jamàs deſpues ſintiò vaivèn alguno en ſu firmeza, haſta rendir à JESUS el ultimo aliento, mirando tiernamente à vueſtra efigie, que tenia à la viſta, como que os obſervaba, para ſeguiros al aſſegurado fin dichoſo. I deſcanſando
Caro mea requieſcet in ſpe. Pſalm. 15. 9. ahora ſu cuerpo en la miſma eſperanza, concluye ſu oracion con el miſmo Habacuc: *Super excelſa mea*
℣. 19. *deducet me victor in Pſalmis canentem*; Ignacio, aquel Capitan vencedor de hereticas infieles enemigas hueſtes, eſſe, elevandome à la gloria de una glorioſa reſurreccion, me guiarà el ultimo dia de los ſiglos, cantando gozoſo Pſalmos, i Hymnos de perpetua Alleluja. Aſsi piadoſamente de vueſtra proteccion ſingular ſe lo perſuade, conſagrando entre tanto à vueſtras Aras eſta Oracion.

Un afecto Devoto vueſtro.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. JUAN DE HARANA, de la Compañia de JESUS, ex-Provincial dos veces de la Provincia de Andalucia, Rector ahora de su Colegio de San Hermenegildo, i Examinador Synodal de este Arzobispado.

HAviendo cometido à mi Censura el señor Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de esta Santa Metropolitana, i Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, i Vicario General de ella, i su Arzobispado, esta Oracion funebre, que dixo el P. Manuel de la Peña, Assistente, que fue en Roma de las Provincias de Hespaña de nuestra Compañia de JESUS, i Provincial de esta Provincia de Andalucia, i ahora Preposito de nuestra Casa Professa, en las solemnes Exequias, que el Ilustrissimo Cabildo de la misma Santa Iglesia dedicò à la buena memoria del señor Thesorero Doctor Don Antonio Mier del Toxo: i correspondiendo yo à tan superior mandato, expressarè mi dictamen, solo con aplicar à esta Oracion (ahunque con la debida proporcion) lo que dixo antes de la suya, al concluìr su Escrito aquel Gran Predicador de Jerusalem el Eclesiastico: *Doctrinam sapientiæ, & disciplinæ scripsit in codice isto JESUS Filius Sirach Jerosolimita.* Digo, pues, que el P. Manuel de la Peña escribiò en este breve quaderno ahora para todos la doctrina de sabiduria, i enseñanza, que antes havia predicado à solos aquellos, que lograron con complacencia el oìrle. Escribiò la doctrina de sabiduria en la eleccion, i propriedad del assumpto, en la claridad, con que lo divide, en la erudicion, i copia de lugares Sagrados, con que lo apoya, en los utiles, i piadosos documentos, con que lo ennoblece, i en el estilo fluìdo, eloquente, i sin afectacion, con que lo explica; siendo este Sermon igual à los muchos, que esta gran Ciudad ha celebrado en el mismo Predicador. Tambien la doctrina de la enseñanza, con que suavemente persua-

Eccles. cap. 50. ℣. 29.

de

de à todos, i mucho mas à los Eclesiasticos, i Ministros venerables de la Iglesia la practica de una vida ajustada à la Divina Lei, i en nada discorde à las obligaciones del proprio Estado; i tal, que pueda servir de digna preparacion, para lograr en el fin la muerte preciosa de los Justos. A este fin se dirige esta Oracion; proponiendo el exemplo de la virtuosa vida, i muerte exemplar del señor Thesorero defunto. Por esto concluyo, que no haviendo, que censurar, ni serme licito alabar al Author de la Oracion, como tan proprio, la juzgo por mui digna de que salga à la luz comun, i de que todos la lean, por no contener cosa alguna contra la Doctrina Catholica, ni contra las buenas costumbres; antes si, ser mui concorde con aquella, i conforme con estas. Este es mi juicio, *salvo meliori*. En este Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de JESUS de Sevilla, à 15. de Mayo de 1729. *Juan de Harana.*

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Mayor de Sevilla, Provisor, i Vicario General de esta Ciudad, i su Arzobispado, por el Excelentissimo Señor Don Luis de Salcedo mi Señor, por la gracia de Dios, i de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Sevilla, de el Consejo de su Magestad, &c. Por el tenor de la presente doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprima una Oracion funebre, que en las Honras, que el Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Patriarchal de dicha Ciudad celebrò por la memoria del Dr. D. Antonio Mier del Toxo, Thesorero de dicha Santa Iglesia, dixo el P. Manuel de la Peña, Assistente, que fue en Roma de las Provincias de Hespaña de nuestra Compañia de JESUS, Provincial de esta Provincia de Andalucia, i Preposito al presente de la Casa Professa; atento à no contener cosa contra N. Sta. Fè Catholica, i à que por comission mia diò su parecer el M.R.P.M. Juan de Harana, de la Compañia de JESUS, con tal que al principio de cada uno se ponga dicha Censura, i esta Licencia. Sevilla, i Junio 1. de 1729.

D. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del Sr. Provisor.

Francisco Ramos, Not.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.M. MARTIN DE Albarracin, de la Compañia de JESUS, Cathedratico de Theologia Expositiva en su Colegio de San Hermenegildo de Sevilla.

CON singular aprecio recibo el orden, que me confiere el señor Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago, Inquisidor Fiscal de este Arzobispado, &c. para que expresse mi dictamen, i concepto sobre esta Oracion funebre, que dixo el Padre Manuel de la Peña, Assistente, que fue en Roma de las Provincias de Hespaña de nuestra Compañia de JESUS, Provincial de esta Provincia de Andalucia, i Preposito al presente de la Casa Professa, con el motivo de las Honras, que el Illustrissimo Cabildo de la misma Santa Iglesia celebrò à la estimable memoria del señor Thesorero Doctor Don Antonio Mier del Toxo; debo decir, se me excitò al punto, i primer passo de su execucion la especie de aquella Sentencia de Terencio: *Quàm sæpe fortè temerè eveniunt, quæ non audeas optare!* Nunca pudiera mi animo aspirar à la honra de Censor de una obra tan ajustada à las leyes de la Eloquencia Sagrada, i de un Author tan estimado por otras semejantes en esta Ciudad Nobilissima. Logrò la casualidad, lo que no pudo pretender el deseo. Teren. in Phorm. act. 5. scen. 1.

Haviendo, pues, leìdo con singular atencion esta Oracion funebre, observè practicado exactamente el Decreto de Nuestro Santissimo Padre Benedicto decimo tercio, en que prescribe à los Sagrados Oradores dirijan à la utilidad, i espiritual provecho de las almas sus Sermones; lo que executa el Author, acomodando la solida sutileza de su doctrina à los documentos mas proprios para la edificacion, con que consigue aquella alta perfeccion de la Oratoria, que celebra el señor San Augustin por la mas fina Rhetorica: *Qui eloquenter dicunt, suaviter: qui sapienter, salubriter: sed salubri suavitate, & suavi salubritate, quid melius?* Es la mas apreciable destreza, enlazar las utilidades de la enseñanza con las dulzuras de la eloquencia. 2. S. Aug. lib. 2. de doct. Christ.

Este elogio merece el Author de esta Oracion; cuya

idèa es por la memoria, i prevenciones de la muerte, dàr reglas para perficionar la vida: à cuyo fin, para comun utilidad, solicitò el santo zelo del Orador el establecimiento de la Congregacion de la Buena muerte en nuestra Casa Professa de esta Ciudad (pocos años ha) cuyos exercicios santos han producido copiosos frutos de devocion, i virtud, en los que piadosamente los frequentan.

Acercandome yà al objecto de esta Oracion, hallo el mas oportuno medio, para conseguir la vida ajustada, que observò el señor Thesorero, en la memoria de aquella hora ultima, tan infalible en la substancia, como incierta en el modo, i el quando; circunstancias, que, atentamente consideradas, obligan à estàr siempre prevenidos, como lo estuvo el señor Don Antonio, cumpliendo exactamente la obligacion, i su empleo de Dignidad, i Thesorero; pues observo, que la Iglesia Santa, en el dia, que nos manda ser fieles The-

Mat. 8. soreros del Cielo: *Nolite thesaurizare vobis thesauros in terra.... Thesaurizate autem vobis thesauros in Cœlo*; nos dà por medio para conseguir este fin, el recuerdo de la muerte, poniendonos à la vista en la ceniza el polvo, de que fuimos formados, i renovando en la memoria el mismo, à que nos hemos

Genes. 5. de reducir en la muerte: *Memento, homo, quia pulvis es, & in pulverem reverteris.*

Para assegurar, pues, el señor Don Antonio los Thesoros del Cielo, i de la tierra, con que Dios le dotò en el Mundo, i conducirlos sin contingencia à los Celestiales Alcazares, los depositò en las manos de los Pobres, que son los

Serm. 8. Thesoros, i los Thesoreros del Cielo. Todo lo dixo la agudeza del Chrysologo: *Thesaurus Cœli est manus pauperis, quod suscipit, nè in terra pereat, reponit in Cœlo*; verdadero imitador de aquel gran Thesorero de la Iglesia Nuestro Inclyto Martyr Hespañol San Lorenzo, que supo transportar al Cielo los Thesoros de la Iglesia por los mas abonados conductores, que son los Pobres. Assi se previno para la tolerancia constante de los tormentos exquisitos, con que comprò la Corona de Gloria.

Semejante fue la paciencia, i sufrimiento del señor Don Antonio en los dolores, i tribulaciones, con que Dios probò su charidad, i paciencia, en que siempre le hallò resignado,

Jerem. 1, Thren. i constante; purificando su espiritu con este fuego Celestial: *De excelso misit ignem in ossibus meis*, de la escoria, i afecciones hu-

humanas, para darle la poſſeſsion de los Theſoros, que havia depoſitado en el Cielo, de que tuvo prendas en la anticipada noticia, que le diſpensò por medio de nueſtro Gran Patriarcha San Ignacio la Divina Miſericordia: *Et erudivit me*; como piadoſamente perſuade el Orador, fundado en ſinceras noticias, que contiene mas difuſamente eſta Oracion, en la qual no he obſervado coſa alguna opueſta à los Dogmas de la Fè, i buenas coſtumbres; antes ſi, muchos exemplos de piedad Chriſtiana para la imitacion, i exercicio de las virtudes. Por tanto la juzgo digna de ſalir à la publica luz, para que ſe logre en todos el deſeado fruto de la imitacion, como ya ſe ha viſto en alguno, en quien vive viſible el ajuſtado proceder, i miſericordia del ſeñor Don Antonio; perpetuandoſe de eſta ſuerte ſu vida exemplar en la muerte: *Et quaſi non eſſet mortuus, ſimilem enim reliquit poſt ſe.* Eccl. 30.4.
Eſte es mi parecer, *ſalvo*, &c. En eſte Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de JESUS, en Sevilla, à 24. de Mayo de 1729.

Martin de Albarracin.

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Sr. Santiago de Galicia, de el Consejo de S. M. su Inquisidor Fiscal en el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado: Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima una Oracion funebre, que en las Honras, que el Ilustrissimo Cabildo de la Santa Iglesia Patriarchal de esta dicha Ciudad celebrò por la memoria de el Doctor Don Antonio Mier del Toxo, Thesorero de dicha Santa Iglesia, dixo el Padre Manuel de la Peña, Assistente, que fue en Roma de las Provincias de Hespaña de la Compañia de JESVS, Provincial de esta Provincia de Andalucia, i Preposito al presente de la Casa Professa; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres; sobre que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. M. Martin de Albarracin, de dicha Compañia de JESVS, Cathedratico de Theologia Expositiva en su Colegio de San Hermenegildo; con tal, que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, i esta Licencia. Dada en Sevilla en quatro de Junio de mil setecientos i veinte i nueve.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda i Yebra.

Por su mandado;

Mathias Tortolero, Escribano.

INTRO-



INTRODVCCION.



MUERTE! O MUERTE! Por mas que se repita tu nombre, mas se olvida tu execucion. Miramos muchas veces el estrago, que en otros causas; mas no advertimos, que està cerca de nosotros tu rigor. Por mas que te acerques, siempre te miramos lejos. No ha muchos dias, que veiamos en este gravissimo Cabildo, llenando el asiento de su Dignidad al señor Doctor Don Antonio Mier del Toxo, Prebendado, i Thesorero de esta Santa Patriarchal, i Metropolitana Iglesia. Ya no le veremos mas en la Silla, que ocupaba: pues arrancò este descollado Arbol aquella segur fatal, que à nadie respeta, derribando de los mas elevados Solios à quien estaba mas bien sentado en ellos; separando con atroz violencia los que estaban mas estrechamente unidos con vinculos de amistad, i parentezco. O Muerte! Quantas amarguras causas! Como sepàras con amargura lo que estaba dulcemente unido! Lamento, que se lee en el 1. de los Reyes, i cuyos èchos continuamente se repiten. *

Siccine separat amara mors? 1. Reg. 15.32.

Pero donde està la mejor parte de aquel noble compuesto, que desbaratò la muerte? Donde el espiritu, que animaba tanta Dignidad? Quien me responderà à esta pregunta? Con certeza, ninguno. Pero con probabilidad, i congeturas verisimiles, todos los que conocieron al señor

Theforero, dirán con piedad Chriftiana, que eftà en el Cielo. Pues quiero preguntar à los Cortefanos del Celeftial Imperio lo mifmo, que à los de la tierra. Nobilifsimos Efpiritus, que habitais en effe elevado Reino, ha llegado à effos Celeftiales Alcazares el alma del feñor Don Antonio Mier del Toxo? Tampoco refponden. Solo el Evangelifta San Juan, por las feñas, que dà de los que pueblan aquel Divino Paraifo, nos dà à entender, que ha fubido à ocupar aquellas eternas moradas. Oigamos lo que dice en el capitulo feptimo de fu Apocalypfis.*

Vidi turbã magnã, &c. Apoc. 7. ℣. 9. & reliq.

Vi (dice en efte lugar) una tan gran multitud de Soberanos Perfonages, que nadie podia reducirlos à numero. Eftaban eftos veftidos de candidas, i lucìdas Eftolas; Infignia clara de la alta Dignidad Sacerdotal. Afsi lo nota el Doctifsimo Sevillano Alcazar.* Mas nò bafta efta feña, para cõnocer, fi harà numero entre efta multitud el efpiritu Noble del feñor Theforero difunto; ahunque fabemos, le adornaba efta fagrada infignia de Sacerdote. Preguntemos mas: Quienes eran los que eftaban afsi adornados? Veamos, que le refponden à quien preguntò efto mifmo, i oigamos las palabras de uno de los ancianos, que afsiftian al Throno de la grandeza de Dios; que cercaba efta multitud de Sacerdotes. Quienes fon eftos, i de donde vinieron?* I què fe refponde?* Eftos fon, los que vinieron de una grande tribulacion, para llegar à tan alto, i Soberano Alcazar. Donde es de notar, q̃ fiendo dos cofas, las que fe preguntan, folo à una fe refponde. Preguntan: quienes fon? Que es lo primero. I de donde vinieron? Que es lo fegundo. I à efto folo fe fatisface, con decir, que vinieron de una gran tribulacion. Pues no fabrèmos, quienes eran? No: porque en el Cielo no fe conoce lo que es cada uno, por otras feñas mas, que por fus obras. En las Genealogias Celeftiales las obras buenas, i acciones fantas fon, las que dàn à conocer la calidad de los fugetos. No fe atiende à el nacimiento de la tierra; fino à lo que executaron, para fubir al Cielo.

Alcaz. hic ubi adducit in confirmationem verba ipfius Apocalypf. ideo funt ante Thronum Dei, & ferviunt ei die, ac nocte in templo ejus.

Qui funt ifti, & unde venerunt? Hi funt, qui venerunt de tribulatione magna.

Por efto, i por la modeftia, de quien me encargò encarecidamente, que no tocaffe efte punto, no hablarè del efclarecido Linage, i Nobilifsima Eftirpe del feñor D. Antonio Mier del Toxo. Pero, que importa, que yo lo calle; fi lo vocean los clarifsimos apellidos de fus Padres, i Avuelos, fiendo notoriamente conocidos con gran diftincion, unos

por sus hazañas heroicas, otros por sus letras, i sabiduria; otros por las Dignidades, i puestos, que ocuparon, i todos por su piadosa Christiandad, como lo publican ahun las mudas paredes, i columnas de este Gran Templo? Mas con todo esto, el Cielo no se dà por entendido de los blasones ilustres de los Moradores de aquella Celestial Corte: porque ahun entre los Gentiles no se tenian por proprias las proezas de otros, ahunque fuessen de Padres, i Avuelos,* sino las que ellos mismos executaban. I assi, la respuesta, que solo se dà para saber, quienes eran los que subieron à tan eminente altura, es decir el camino, por donde llegaron à conquistar aquel Supremo Alcazar, à esfuerzos de su valor, i valentia, con que sujetaron sus passiones.

Nam genus, & proavos, & quæ nõ fecimus ipsi, vix ea nostra voco. Ovid.

De aqui es, que para rastrear, i conocer, si estarà entre aquella gran multitud, que viò San Juan, el heroico espiritu de el señor D. Antonio, hemos de mirar, de donde partiò à la Eternidad. I para esto no hemos menester à nadie: pues todos sabemos, que passò de esta vida, haviendo tenido en ella grandes tribulaciones, que padeciò en el alma, i en el cuerpo. Viviò congoxado, i atribulado con penas, i temores santos de la cuenta, q̃ havia de dàr à Dios; cõ escrupulos, que molestaban su espiritu, i enfermedades, que afligian su cuerpo, demàs de las penitencias, con que lo maceraba. Era continuo el cilicio, que le apretaba con vehementissimos dolores, con achaques bien prolixos; pero sufridos con invencible paciencia. I si las señas, que dà San Juan de los que poblaban aquel Paraiso Eterno de las delicias verdaderas, eran el haver llegado à aquellos amenos Jardines por las espinas de una tribulacion grande; parece, que podremos contar con piedad Christiana en aquel numero grande à nuestro Difunto.

Pero ahun todavia mas señas dà el Evangelista Sagrado de los que componian aquel celestial Choro: pues demàs de la insignia del Sacerdocio, añade en el capitulo catorce,* que en aquella gran multitud se oian unas mui sonoras voces, acompañadas de acordes instrumentos, como de diestros citharistas, que pulsaban con melodia sus citharas. Donde se viene à la imaginacion este gravissimo Choro, donde se celebran, i cantan los Divinos Oficios, con tanta solemnidad, que no puede competirla otra de la tierra; sino solo excederla la del Cielo: pues voces, è instrumentos, to-

Et vocem, quam audivi, sicut citharædorũ, &c. Apoc. 14. 3.

dos

dos respiran una inefable gloria, emula de la del Empyreo. I assi parece, que de este Choro se trasladaria el espiritu de nuestro Difunto al Celestial; haviendose ensayado antes con los Hymnos, i Canticos, con que alababa à Dios en este Magnifico Templo.

Mas ya parece, que en este ultimo lugar nos quiere decir el Evangelista, quienes eran aquellos Soberanos Espiritus: pues afirma, que eran, los que no se contaminaron, * mezclandose con mugeres, conservando siempre en su mayor esplendor, i fragrancia la hermosa flor de su virginidad, i por esto adornaban sus manos unas lucidas palmas * en señal de la victoria, que de si mismos alcanzaron. De esto se infiere, que en esta respuesta nada se adelanta, à lo que se dixo en la primera: pues se contiene en los mismos terminos de no señalar sugetos conocidos en la tierra por su ilustre nacimiento, ò mundana nobleza; sino solo por las propriedades, i prendas, que los hicieron dignos de aquel soberano premio. I assi el decir, que eran aquellos Cortesanos del Empyreo, los que conservaron en toda su integridad la virginal pureza, es lo mismo, que afirmar, son los que vinieron de una gran tribulacion: porque no es pequeña la que ocasionan los assaltos de la carne, ahun en los que justamente usan de ella, como afirma mi gran Protector Pablo.*

Hi sunt, qui cum mulieribus non sunt coinquinati: virgines enim sunt, &c. ubi sup.

Et palmæ in manibus eorum. Ibid.

Tribulationem tamen carnis habebunt hujusmodi. 1. Corinth. 7. 28.

Assi pues: si me instaran, preguntando, quien era el Sr. Don Antonio? Callando su Nobilissima Prosapia, i Ascendientes ilustres, dixera, que fue un ajustadissimo Sacerdote, que conservò sin mancha alguna su virginal pureza, explicò su hermosura, sin ajar la fragrante flor de la castidad, correspondiendo à lo que antes dixe de las tribulaciones, de donde passò à la otra vida, contando entre ellas la de la carne. Assegura, quien le tratò toda la vida, niño, mancebo, i de crecida edad, que nunca se le pudo notar accion menos honesta, ni ahun palabra alguna indecorosa, respirando todas el afecto del corazon, i amor à la pureza. Nunca permitiò en sus enfermedades, que se descubriesse parte alguna de su cuerpo; ni ahun con la ocasion de aplicar algunos medicamentos dexò, que se viesse ahun lo que no podia ofender la mas pura vista. De esta verdad son testigos todos los Domesticos. I los que no lo son, admiraron siempre su compostura, i modestia en palabras, i acciones.

I assi pudiera afirmar, sin grande arrojo, que el señor

Don

Don Antonio hace numero en aquel Celestial Choro, que
viò el Evangelista S. Juan: pues las señas, que dà de los Espi-
ritus,que le componian, son adequadas,à las que registramos
en nuestro Difunto. La Estola insignia de su Sacerdocio; su
pureza original, en nada inferior à la de aquellos castissimos
Espiritus; i si las palmas,que tenian en las manos, denotaban
las victorias, que consiguieron de sì mismos, estas adorna-
ràn tambien las del señor Don Antonio. Pero en todo
aquel lucìdo Esquadron, ò Sagrado Choro, podrà alguno
reparar ahora, lo que antes han advertido muchos: como
podia campear la blancura en aquellas Estolas, quando se
lavaron en la Sangre del Cordero, segun el Sagrado Texto.*
Si dixera, que quedaron mas lucidas, i con mayor esplendor
teñidas en aquella Sagrada Purpura, se entendia bien; pero
quedar mas blancas con el color roxo de la sangre, en que
se lavaron? Si: Porque aquella Sangre es, la que diò hermo-
sura, i precio à las tribulaciones padecidas por Dios, i estas,
las que dieron esplendor à los candores de la pureza. I pues-
ta en esta prensa la vestidura Sacerdotal, sobresale mas la
blancura hermosa de la virginidad. Es,lo que sucede,para
que las vestiduras del mas escogido, i refinado lino, mues-
tren mejor su extremada candidez; se aprietan, i oprimen, i
con el color roxo, formado del Oleo, que se les aplica, so-
bresale mas su blancura. Assi explica el Sapientissimo In-
terprete del Apocalypsi * el Padre Luis del Alcazar, el mo-
do, con que la roxa Sangre del Cordero pudo blanquear las
candidas Estolas del Sagrado Choro de Virgenes.

Assi, pues, las grandes tribulaciones, penas, i mortifi-
caciones, que padeciò nuestro Difunto, fueron prensa, en
que sudò la purissima Sangre, que diò esplendor, i candidez
de Virgen à la Estola, i vestidura Sagrada, que le adornaba.
I si concurrian tantas señas, i tan conformes à los que com-
ponian aquel Sagrado Choro, parece, que sin temeridad se
puede esperar, que estè agregada à aquel gran concurso de
almas santas la de nuestro Difunto.

Pero en esto, i lo demàs, que dixere de su ajustada vida,
no es mi animo pasar los limites de una piadosa conjetura, i
credulidad fundada en las virtudes, que vimos practicar. I
esta se adelantarà, poniendo à la vista de tan grave, i Sabio
Auditorio la Christiana disposicion, que tuvo para morir el
señor Don Antonio, arreglada à la que estamos obligados
tener

Lavèrunt Stolas suas, & dealbaverunt eas in sanguine Agni. Apoc. ubi sup.

Ludovic Alc. in Apoc. loc. cit. sic: Considerarur hic sanguis Agni instar saponis efficacissimi, qui maculas omnes, ac sordes penitùs abstergeat.

tener todos los Cathólicos en el articulo de la muerte. I este serà el punto de Doctrìna Christiana, que explicarè en el Sermon. Que no quiero valerme de interpretacion, para dexar de cumplir el precepto tan justo de Nro. Smo. Padre Benedicto XIII. Mas què podrè sin la asistencia de la Gracia? Pidamosla por la intercession de la que fue siempre llena de ella, diciendole con el Angel:

AVE, MARIA.

THEMA.

DISPONE DOMUI TUÆ: QUIA MORIERIS, & non vives. Ex Proph. Isai. cap. 38.



LAS PUERTAS DE LA muerte estaba aquel celebradissimo Rei Exechias (segun se refiere en el quarto libro de los Reyes, i capitulo treinta i ocho de Isaias) quando mandò Dios à este gran Propheta, le llevasse la triste nueva del proximo fin de su vida. I obedeciendo Isaias, llegò sin reparar en respetos humanos à cumplir el precepto Divino. Dixole à aquel gran Rei estas breves palabras: *Dispon de tu casa: porque moriràs, i no viviràs.* * Noticia, que de tal modo contristò aquel Real animo, que prorrumpiò en amargas lagrymas; i sin advertir, que le hablaba un Ministro tan grande, enviado del mas Soberano Señor, volviò el rostro à la pared, para desatar las nubes, que oprimian su corazon, en profundo llanto. * Este es el texto, que elegì, para poner à vista de todos la disposicion maravillosa, que tuvo para morir el señor Don Antonio. I con esto explicarè, la que debemos tener todos los Christianos, para caminar con seguridad de la tierra al Cielo.

Ægrotavit Ezechias usque ad mortem: & introivit ad eũ Isaias filius Amos Propheta, & dixit ei: hæc dicit Dominus: dispone domui tuæ: quia morieris, & non vives. Isai. 38. Flevit itaque Ezechias fletu magno. 4. Reg. 20. 4.

I no se extrañe, que compare à nuestro Difunto con un tan grande Rei: porque, ahun sin atender à lo ilustre de su nacimiento, la Dignidad del Sacerdocio le igualaba à testas coronadas. Assi lo declara, como soberano Principe de la Iglesia, nuestro Padre San Pedro: pues apartando de todo el vulgo de las gentes al esclarecido Linage de los Sacerdotes ungidos con Sagrado Oleo, los apellida gente selecta, i Real Sacerdocio. * I no degenerò, ni obscureciò tan alto linage el señor Don Antonio, quando conservò en todo su esplendor esta gran Dignidad, sin manchar con vicio alguno la vestidura Sagrada, i lucido Manto, que le adornaba. Lo que si pudiera extrañarse, es, que le avisassen à un Rei tan elevado con tanta claridad el peligro, en que estaba de muerte. Pero reparese, que fue un Propheta, i mandado de Dios, quien le llevò esta noticia. Que à menor authoridad, parece, no se rindiera el respeto humano. O abuso execrable, el de los Catholicos especialmente! Que por atender à la vida temporal, se exponga à peligro la eterna, que ha de durar para siempre!

Vos autem genus electum, regale Sacerdotiū. epist. 1.Pet. 2. 9.

Explica algo este simil. Si estuviera para sentenciarse un pleito de la mayor importancia, no avisarian al interessado los amigos, i parientes, para que se previniesse, hablando al Juez, solicitando Avogados, que le patrocinassen, i valiendose de los mas eficaces medios, para que saliesse à su favor la sentencia? No hai duda. I seria agraviar mucho la amistad ocultar esta noticia. Pues que serà en un negocio, en cuya comparacion son de ningun momento todos los de la tierra? O! Si pudieran venir de la otra vida muchos de los engañados, con vanas esperanzas de mas vivir! Como se lamentarian de esta piadosa impiedad!

La razon, que puede haver para ocultar esta importantissima noticia, es la contristacion, que causarà en el enfermo, como se viò en Ezechias, que de tal modo se conturbò, que prorrumpiò en tristes lagrymas. * Mas no se deben embarazar en esto los Christianos: porque la contristacion passarà en breve, i el consuelo, que causarà, durarà eternamente. Por esso el Apostol de las Gentes Pablo, quando escribiò aquella carta à los de Corintho, llena de profundos sentimientos de su proceder, despues les dice, que se alegra de haverlos contristado; no por la pena, que tomaron, sino por el efecto, que causò su tristeza: pues la pena les sirviò

Et convertit Ezechias faciem suam ad parietē, & flevit fletu magno, Isai. 38.

Etsi contristavi vos in epistola, nõ me pœnitet; etsi pœniteret, videns, quod epistola illa, etsi ad horam, vos contristavit; nunc gaudeo: non quia cōtristati estis; sed quia cōtristati estis ad pœnitentiã. AdCorinth. 2. cap. 7. 9.

para hacer penitencia, arrepintiendose de sus yerros. * Esto sucederà à todos los Ministros de Dios, que cumplieren exactamente con su obligacion; contristaràn los enfermos: pero lo que estos sembraren en lagrymas, cogeràn en jubilos eternos.

Lætatus sum in his, quæ dicta sunt mihi: in domum Domini ibimus. Psal. 121. 1.

In nobis metipsis responsum mortis habuimus.

Supra modum gravati sumus supra virtutẽ, ita ut tæderet nos etiã vivere. 2. Cor. 1. 8. 9.

Desiderium habens dissolvi, & esse cum Christo. Philip. 1. 23.

En el señor D. Antonio no havia que temer esta conturbacion de animo: pues le causò consuelo grande la noticia de su muerte, pudiendo decir con David: * me ha causado alegria la noticia, que me han dado de mi fin: porque irè à la Casa de Dios, donde vivirè para siempre. Demàs de esto, no tenia que temer la muerte, quando continuamente le avisaban sus mortales accidentes, que estaba cerca. I assi podia repetir con San Pablo, * en mi mismo tengo la respuesta de la muerte. I añadir con el mismo Apostol, * que estaba tan gravado de sus males, que eran un peso intolerable, i le causaba tedio el vivir, cercado de ellos. I de aqui prorrumpia con el mismo Maestro de las Gentes: * Deseo, que se desate la union de este fragil cuerpo, para q̃ se una mi espiritu con Christo. Por esto me parecia à mi, que si con alguno se podia dispensar, retirando esta noticia, era con el señor Thesorero: porque su vida fue siempre una continuada disposicion para la muerte. Pero con todo esso veremos en particular las ultimas prevenciones, con que se dispuso para el dilatadissimo viage à la eternidad. I las hallarèmos tan arregladas, à las que debemos tener todos los Christianos, que puedan servir de pauta, à los que quisieren aprovecharse de tan grande exemplo.

La primera disposicion, que apunta el Sagrado Texto, es poner en orden todas las dependencias de su casa. I esta estaba mucho antes hecha: porque muchos años antes tenia prevenido, i dispuesto todo, lo que se havia de executar en su muerte. Lo qual se requiere, para que sea, i se diga prevencion: porque guardarlo para la ultima hora, no es preparacion, sino precision, à que la necessidad obliga. I siempre es necessario se sepa, lo q̃ es del Difunto, i lo que no era suyo. I por esso advierte el Texto, que se ha de disponer de su casa, * esto es, de lo que es suyo. Muchos mueren con fama de ricos, i se hallan muchos bienes; pero tambien se halla, que no son suyos, sino agenos. Oigase un texto mui repetido del Real Propheta David en el Psalmo setenta i cinco, donde dice, * que durmieron su sueño, esto es, que

Dispone

que

que murieron los hombres de riquezas; i què nada se hallò en sus manos. Reparo, que no dice los hombres ricos; sino los hombres de riquezas. I no es todo uno: porque en la muerte se ven riquezas, que havia en los Difuntos; pero estas no eran suyas. I assi no se pueden llamar hombres ricos; sino hombres de riquezas, que tenian, sin ser suyas. I tambien se puede decir, que usò el Propheta de esta locucion, para dar à entender, que las riquezas, que se hallan en muchos Difuntos, no las posseian, sino ellos estaban posseidos de las riquezas: porque mas los posseian à ellos, que ellos à las riquezas, teniendo entregado todo su corazon à estos bienes de la tierra. Por donde se dice, que donde està el thesoro, alli està el corazon posseido de la codicia. Pues que mucho, que nada se hallasse en sus manos?

domui tuæ. Dormierunt somnum suum, & nihil invenerunt omnes viri divitiarum in manibus suis. Psal. 75. 6.

Mui poco, ò nada se hallò en las del señor Thesorero; porque nada se pegò à sus manos; que las de los pobres se llevaron todo lo que havia; pudiendose decir con verdad, lo que por lisonja decia Estacio à su Mecenas,* que sus manos excedian la franca liberalidad, con que los mas caudalosos rios reparten sus crystalinas aguas. No daba lugar, à que se extraviassen sus liberalidades: pues tenia ciertos arcaduces, por donde se repartia sin desperdicio alguno; i el mismo Sr. Thesorero todos los dias repartia por sì mismo las limosnas, pasando de sus manos immediatamente à las del necessitado, siguiendo en esto el consejo del Eclesiastico, que nos dice * se incluya la limosna en el seno del pobre: para que, quedando oculta, estè libre de todo riezgo de vanidad, ò de extravio.

Præceps illa manus fluvios superabat Iberos, Aurea dona vomens. Statius.

Conclude eleemosinā in corde pauperis. Eccl. 29.15.

La segunda disposicion necessaria para aquella tremenda hora es el recibir los Santos Sacramentos. I con tiempo: porque suele haver gran descuido en esto, muriendose muchos sin recibirlos; i ahunque otros los reciban, no suele ser con fruto, ò por falta de advertencia, ò de disposicion; ò por uno, i por otro. Pero el señor Don Antonio recibiò mui oportunamente todos los Sacramentos. Ya saben todos, quales se deben recibir en aquel tiempo, que son tres, el de la Penitencia, Eucharistia, i Extrema Uncion. El primero recibiò el señor Don Antonio, para augmentar la gracia: pues como afirman sus Confessores, i los que no lo son, pueden assegurar piadosamente, segun su ajustada vida, apenas se hallaria materia para la absolucion. Quien le oyò jamàs

 jura-

juramento, ni mentira alguna? Quien le oyò murmurar de algun sugeto? Ni ahun referir cosas mui publicas, que pudiessen ofender la charidad? Quien le notò ahun el mas leve defecto? La materia mas frequente de las reconciliaciones, ahun en los ajustados, es el defecto en el rezo, i Missa; pero el señor Don Antonio rezaba con tanta atencion, que parece, no podia haver ni ahun distraccion en èl. Movia à gran devocion, i compungia à los Domesticos el ver, i oir rezar el Rosario todas las noches, manifestando en lo exterior los afectos interiores del alma; particularmente en la Oracion, è imprecacion à la Santissima Virgen, implorando su auxilio. Me assegura sugeto, que le oia, que siempre le causaba compuncion notable el oir oracion tan afectuosa. * Ni en la Missa parece cabia tener defecto, de que acusarse, como yà veremos.

Memorare, ò piissima Virgo, non esse auditum, &c. Ex Div. August.

Pero ahunq ponia tanto cuidado en observar los Divinos Preceptos, llenando su ministerio, sin que faltasse un apice al cumplimiento de su obligacion; todavia estaba receloso de su proceder, temiendo no quedasse escondida en su interior alguna culpa, que despues apareciesse en el Tribunal Divino. Aprendiò del Apostol de las Gentes, que no hallando en su conciencia peso, que le agravasse, ni achaque interior, que le molestasse, vivia temeroso de su justificacion. I la razon, que dà, es, porque Dios era el que lo havia de juzgar, * i a su presencia nada se puede esconder: porque penetra lo mas intimo del corazon; i le està patente, lo que à nosotros muchas veces se oculta. Assi el señor Don Antonio vivia siempre receloso de sì mismo, temiendo al Soberano Juez, que nos ha de tomar cuenta, de lo que tenemos olvidado, i està à sus ojos presente. I para hallar benigno el semblante del Señor, preveniase con la confession humilde, despues de un examen rigoroso de conciencia. A la verdad, Señores, muchas veces los interiores males suelen esconderse, no solo de nuestra vista; sino ahun de la advertencia, que los avise. Muchas veces se juzga, que no hai enfermedad alguna: porque no se registra con los ojos, ni dà señal exterior, q̃ la indique: I con todo esso se esconde en lo interior una apostema, que de repente suele quitar la vida i entonces se descubre el mal, que mucho tiempo estuvo oculto.

Nihil mihi cōscius sũ, sed non in hoc justificatus sum. Qui autem judicat me, Dominus est. Cor. 1. 4. 4. & 5.

El Real Propheta no hallaba en su interior culpa alguna, que le remordiesse; antes sì consideraba estar tan dentro

de ſu corazon los preceptos Divinos, que en èl ſe guarda-
ban con toda buena cuſtodia, i diligencia, experimentando
en sì miſmo la retribucion, que promete la liberalidad Di-
vina, à los que los obſervan. ✱ Pero deſpues añade: ✱ quien
entiende, ò conoce los delitos, que ocupan el animo? Don-
de es de reparar, que confeſſando el Propheta la obſervan-
cia de los Divinos Preceptos, diga, que no ſe conocen las
culpas, ni hai quien entienda los delitos. Pues no ſe cono-
cen los pecados por contravenir à los Divinos Preceptos?
No trahen ſu origen las culpas de la opoſicion à la Divina
Lei? Aſsi lo dice el Apoſtol: ✱ no conocì el pecado, ſino
por la lei, que lo prohibe. Pues ſi de eſto nacen las culpas,
quien conoce, que guarda todos los preceptos, deberà co-
nocer, que no tiene delitos. Luego ſi David aſſegura, que
obſervaba todos los preceptos, debia entender, que no te-
nia culpas. Para què, pues, pregunta: quien los entiende?

El miſmo Propheta explica, como ſe debe entender eſta
ignorancia, quando pide à Dios en el miſmo lugar, ✱ que
limpie ſu corazon de los pecados ocultos, aquellos, que ſe
introducen en el alma con advertencia de la razon; pero
luego los eſconde la paſsion, para que no ſe manifieſten.
Muchas veces, deſpues de executada una accion con motivo
deſviado de lo ſanto, ſe juzga imperada de una virtud; i con
eſte velo cubre la paſsion, lo que es malo, i no dexa conocer
la culpa. Explicome: una limoſna, que ſe dà, ſuele juzgarſe
ſer hija de la miſericordia; i es nacida de la vanidad. Porque
la paſsion la oculta, i cubre con el velo de la miſericordia.
No es explicacion mia; ſino de los mayores Doctores de la
Igleſia, como ſon el gran Padre S. Ambroſio, S. Chryſoſto-
mo, i el Doctor Maximo San Geronymo. ✱ Pero con ma-
yor expreſsion Baſilio Conſtancienſe: ✱ muchas veces, dice,
ofendemos à Dios, i con todo eſſo no entendemos la mayor
parte de las ofenſas; por lo qual decia el Apoſtol: no me
conſta tener culpa alguna; mas no por eſto me juzgo juſtifi-
cado, que es lo miſmo que decir, muchos delitos cometo,
que no entiendo cometerlos. Por eſto dice con el Prophe-
ta; quien entiende los delitos?

De aqui nacìa el miedo, i temor ſanto, que tenia nueſ-
tro Difunto de las ofenſas de Dios. I acogiendoſe impeli-
do de eſte miedo, junto con amor à nueſtro Señor, i Padre,
le pedia frequentemente perdon en el Sacramento de la

Etenim ſervus tuus cuſtodit ea: in cuſtodiēdis illis retributio multa. Pſal. 18. 12.

Delicta quis intelligit? ℣. 13.

Peccatum non cognovi, niſi per legem. Ad Rom. 57.

Ab occultis meis munda me. ℣. 15.

Apud Corn. in Epiſt. 1. ad Cor. c.4. Baſil. Conſtant. Monat. cap. 2. ibi: Cùm multis in rebus offendamus Deum; majorem tamen offenſarum partē nō intelligimus quidē

Penitencia de las culpas, que no conocia. Con esto se prevenia, disponiendose para parecer en el tremendo Tribunal de Dios, donde se correrà el velo, que suele ocultar nuestros delitos. I que serà de aquellos, que aguardan à la hora de la muerte, para manifestar su conciencia al Confessor? Como podran entonces quitar los tupidos velos, que ha texido la passion? Solo se veràn descubiertos, quando se corra la cortina, i se manifieste el Supremo Juez, que entiende, i conoce nuestros delitos, sin que nada pueda esconderse à su perspicacissima vista. La dispocion para morir no ha de ser precision solo; sino prevencion, que la haga saludable, i fructuosa.

Idcirco Apostolus dicebat: nil mihi conscius sum; sed non in hoc justificatus sum; quod idem est, ac si diceret: multa delicta committo, quæ cómittere me, non intelligo. Propter hanc causá cum Propheta ait: Delicta quis intelligit?

Este Santo Sacramento de la Penitencia ha de preceder al de la Eucharistia, que debemos recibir en el articulo de la muerte. De que hai precepto, que nos obliga à todos. I, ahunque no lo huviera, debiase recibir como prevencion para una jornada tan larga, como nos espera. I por esso se llama este Sacramento recibido en aquella hora con nombre de Viatico, como lo es, el que se dispone para los viages, que se hacen en este Mundo, previniendose alimento, que llevar para fortalecernos, sin descaecer en el camino. I assi es necessario aquel Divino Pan, para caminar à la Patria Celestial. I quando no se havia instituido tan Soberano Manjar, dispuso el Cielo aquel mysterioso Pan, que fortaleciò à Elias para conducirle al excelso Monte de Dios.

Pero quien podrà decir la ternura, i afectos, con que recibiò el señor Don Antonio este Augustissimo Sacramento? Algo se podrà discurrir por las disposiciones, con que se preparaba para llegar à el Altar à celebrar el tremendo Sacrificio de la Missa. Tres horas gastaba ordinariamente, en prepararse, en celebrar, i dàr gracias despues de tan alto Sacrificio. Una hora estaba antes en oracion para vestirse, i acercarse al Altar; casi otra hora duraba su Missa, observando exactissimamente todas las rubricas, i ceremonias; mas de otra hora en dar gracias, i oir otras Missas. La devocion à este admirable Mysterio era propria de todo el linage de nuestro Difunto, como lo acreditan las dadivas, i alhajas preciosas, que han dado para mayor veneracion, i decencia en las Fiestas del Santissimo. Bien, que el señor Don Antonio excedia à todos en el afecto, mirando este Sacramento como fuente, i origen de los demàs bienes, que recibimos

de

de la liberalissima mano de nuestro Dios. I assi repetidas veces decia: què no podemos esperar de un Dios, q̃ se quiso quedar con nosotros, dandonos su propria carne por alimento?

En aquel Sermon Eucharistico, en que propuso Christo Señor nuestro à sus oyentes los admirables efectos, i calidades de tan Augusto Sacramento, oyeron con ceño los Judios tan raros efectos, i propriedades de aquel Pan Celestial; pero quando su Magestad dixo, que havia de dar à comer su propria carne, reclamaron ciegos, sin querer abrir los ojos à tanta luz: * Dura es esta proposicion; quien la podrà sufrir en sus oidos? Otros lo tuvieron por impossible, sin hallar en toda la dilatada esphera de la possibilidad, como pudiera acaecer cosa semejante. * Donde reparaba yo, que antes no replicaron à los marabillosos efectos, que el Señor les havia propuesto de aquel Sacramento Soberano. Haviales dicho, * que era Pan, que havia baxado del Cielo; que havia de dar vida eterna; que era mui diverso del Manà tan celebrado, i de tan prodigiosas calidades. A todo esto, i lo demàs, que dixo el Señor, de tan mysterioso Manjar, callò la perfidia de los Judios; i solo repugnan à que el mismo Señor se nos diesse por alimento, dandonos à comer su propria carne. Pregunto ahora: porquè solo reparan en esto, i no en lo demàs, que les ha propuesto la misma verdad? No sè, que dirian los Judios. Lo que à mi se me ofrece, es, q̃ harian este argumento: Si es poderoso para darnos à comer su propria carne, què mucho q̃ nos dè todo lo demàs, que ofrece? Porque todas las marabillas, i prodigios son consequencia de aquel antecedente. Si puede darnos su carne: luego podrà darnos la vida eterna, i todas las felicidades, que en ella se nos prometen. Quando hablaba el Señor de la Sagrada Eucharistia con nombre de pan, juzgarian los Judios, que el manjar que les ofrecia, era distinto de sì mismo, i serìa como el Manà; ahunque tuviesse mas nobles efectos. I assi, ahunque lo dificultaban, no lo creian fuera de la esphera de lo possible. Pero quando les explicò, que era su propria carne, la que les havia de dar por verdadero alimento, entonces cerraron los oidos à tal proposicion, juzgandola impossible: porque, sino lo fuera, lo demàs, que prometia, era mui facil de cumplir à quien venciera tanto impossible.

Ahora pues; el señor Don Antonio como tan Cathòlico senta-

Durus est hic sermo, & quis potest eum audire? Joan. 6. 62.

Quomodò potest hic nobis carnē suam dare ad manducandum? Ibidem.

Hic est panis de Cœlo descendens: ut, siquis ex ipso manducet, non moriatur. Siquis mãducaverit ex hoc pane, vivet in æternum.

Non sicut manducaverunt Patres vestri Manna, & mortui sũt; qui manducat hunc panem, vivet in æternum. Ibid.

sentaba por mui fixo el antecedente, creyendo firme, i verdaderamente, que en la Sacrosanta Eucharistia se nos dà por alimento el Cuerpo, i Sangre de Christo Señor nuestro. I de hai inferia, creyendo todos los maravillosos efectos de tã Divino Manjar. I assi no solo no repugnaba recibir el Santissimo Viatico; sino deseaba con ardientes ansias comer aquel Celestial alimento, que le havia de dar vida eterna, i assegurar el camino, sin desfallecer en èl, para llegar à la Corte Celestial.

El tercer Sacramento, que debemos recibir en el articulo de la muerte, es el de la Sagrada Extrema-Uncion: porq este Sacramento nos fortalece contra los enemigos, que nos cercan, especialmente en aquella hora, donde es mas vigoroso el combate. Tiene tambien el efecto de quitar las reliquias de los pecados; i si los huviere perdonarlos. Por esto quiso siempre nuestro Difunto recibir este Sacramento con tiempo: porque sino se sabe lo que se recibe, como ha de producir sus efectos? O! como quisiera, que todos entendiessemos esto, para no repugnar; i no solo admitir, sino antes desear, que se nos administre tan importante Sacramento, que aviva las luces de la Fè, que pretenden apagar con fatales soplos las furias del Infierno!

Mui repetida es aquella celebre Parabola de las diez Virgenes, ✤ que salieron à recibir el Esposo, i la Esposa. Donde todos los Expositores entienden la prevencion, que debemos tener para en la hora de la muerte, en que hemos de salir deste Mundo à encontrar en el otro el Divino Esposo de las almas. En ella es de reparar, que las luces, que llevaron consigo las cinco Virgenes prudentes, se conservaron vivas, sin apagarse con el viento de la noche; mas las de las Necias se apagaban. ✤ I no nos dexa que discurrir la razon el Texto Sagrado, quando afirma, que las cinco estaban prevenidas con el oleo, que fomentaba sus luces, i que las otras no le tenian; i careciendo de este fomento, se les apagaban: porque no se previnieron del oleo, con que se havian de conservar vivas.

Simile est Regnum Cœlorum decem Virginibus, quæ accipientes lãpades suas &c. Matth. 24.

Lampades nostræ extinguuntur. Ibid.

O Señores! Quanto importa esta prevencion para aquella hora! Por esso la deseaba nuestro Difunto, que tanto aprecio hacia de la importancia de las Divinas luces, que nos ilustran con rayos de claridad, para conocer el peligro, en que estamos à la hora de la muerte. Quan reprehensible

es

es el descuido en esta prevencion! Debiendo temer mucho el efecto infeliz de aquellas almas necias, que se descuidaron en esta prevencion: pues tuvieron la infelicidad de hallar cerradas las puertas de la misericordia: i por mas, que clamaron, nunca les quisieron abrir. Espero que el señor Don Antonio hallaria mui abiertas las puertas de la Divina piedad, quando toda su vida estuvo prevenido con vivas luces, i ardientes deseos, para abrir luego, que llamasse el Esposo.

Otra de las prevenciones necessarias à todos los Christianos para aquella hora es el exercicio de las tres Virtudes Theologales, Fè, Esperanza, i Charidad, à que estamos obligados por el primer precepto de la Lei de Dios. I es de advertir, que no basta hacer actos de estas tres Virtudes una vez sola en la vida, como soñaron algunos; ni tampoco basta repetirlos de cinco en cinco años, como afirmarõ otros; sino q̃ debẽ frequẽtarse repetidas veces en vida. Pero especialmente hai obligacion en la hora de la muerte, en que nos debemos convertir à Dios, creyendo, amando, i esperando en su Divina Misericordia. I assi nuestro Difunto viviò tan dentro de aquesta obligacion, que podemos afirmar, que ni un dia faltaba à la repeticion de estos actos. A la verdad, Señores, si no tenemos exercicio de estas poderosas armas, à la hora de la muerte nos hallarèmos embarazados para usar de ellas, i hacer frente al cruel, i obstinado enemigo, que nos combatirà en aquella hora con esforzados assaltos.

Quando havia de salir el valeroso Joven David à campaña con aquel formidable Gigante Goliat, temieron todos viendo la desigualdad de estatura, fuerzas, i armas con el Filisteo. I para que supliesse algo de lo que faltaba à David para igualar aquel desmesurado Colosso, quiso Saul, que fuesse guarnecido de fuertes, i lucidas armas, assi ofensivas, como defensivas; i le vistiò de las suyas. Pero el brioso Joven, viendose assi armado, reconociò, que no eran apropossito aquellas armas para el combate: porque mas le servian de embarazo, que de ayuda, ni acertaba à dar un paso, vestido de ellas; i luego al punto las arroja.* Pues porquè, David, desechas essas armas? No son de un esforzado Guerrero? No ha conseguido con ellas muchas, i gloriosas victorias, triumphando de sus enemigos? Donde sentarà mejor la Corona, q̃ sobre un tã lucido morrion? No obstante las rehusa David, i se desnuda de ellas. Pues no nos dirà, porquè?

Non possũ sic incedere, &c. 1. Reg. 17.

Ya

Quia non usũ habeo. Et deposuit ea. Ibid.

Ya lo responde èl mismo: ✠ porq̃ no tengo uso de ellas, i no las sabrè manejar. Que importa, que ellas sean buenas para vencer, sino son buenas para mi, que no estoi exercitado en tales armas? Me rendirà su peso. Las armas, Señores, con que hemos de pelear à la hora de la muerte, son estas Virtudes, poderosissimas para vencer todos los enemigos, que nos combatiràn. Pero sino hai uso, ni exercicio de essas armas, de que nos serviràn? Nos hallarèmos embarazados con el precepto de usar de ellas, i con la ineptitud de no saber manejarlas.

Quiero hacer otra reflexion sobre este mismo caso. Si à David le fuera preciso usar de aquellas armas de Saul, i no tuviera otras, de que echar mano, que serìa del pobre Joven? Que serìa del Pueblo Israelitico? Insultarian los enemigos con oprobrio del Pueblo de Dios; quedaria triumphante Goliat, i vencido David, Caudillo de Israel. Esto sucederà al Christiano, à quien es preciso usar de estas poderosas armas de las tres Virtudes, que de suyo son eficaces para vencer todas las infernales huestes; pero sin saberlas manejar, i usar, quando es menester, serèmos vencidos de nuestros enemigos. I no por esto hemos de dexar las piedras de David: que ellas coronaràn nuestro triumpho. Pues en las cinco piedras estàn significadas las cinco llagas de nuestro Redemptor JESUS, à quien debemos invocar en aquella hora. I este Soberano Nombre nos ha de assegurar el laurel de la victoria. Assi lo nota el grande Ambrosio, quando dice, que bastò solo una piedra para triumphar del Gigante: ✠ porque en ella estaba sigilado el Nombre de JESUS. Este tenia impresso nuestro Difunto en su corazon, i en los labios su memoria. Con que nos dà seguras esperanzas, de que este glorioso Nombre lo sacò victorioso en el certamen de la muerte.

Vt lapillo interierit, qui Jesu Nomine insignitus erat. Ambr. hic.

Qui crediderit, & baptizatus fuerit, salvus erit; qui verò non crediderit, cõdemnabitur. Marc. 16. 16.

Sine Fide impossibile est placere Deo. Hebr. 11. 6.

Mas siendo tan necessario el exercicio, que debemos tener, de estas tres Virtudes, individuemos el de cada una. I sea lo primero de la Fè, que es necessaria para salvarnos. Assi consta del Evangelio, que afirma, ✠ que el que creyere, siendo baptizado, se salvarà; i el que no creyere, se condenarà. I en consonancia de estas palabras, dice el Apostol de las Gentes Pablo, ✠ que sin la Fè es impossible agradar à Dios. O! que grande argumento para inferir, que nuestro Difunto ha llegado à puerto seguro de salvacion! Pues tan

vivas

vivas eſtuvieron en èl ſiempre las luces de la Fè. No ſolo las explicaba con palabras, que manifeſtaban lo interior del animo; ſino con obras. Què adoracion tan rendida, la que tributaba al mas alto, è inefable Myſterio de la Santiſsima Trinidad, al Soberano de la Encarnacion del Divino Verbo, al Auguſto de la Euchariſtia, i aſsi de los demàs Myſterios! En eſto ſe conocia, quan viva eſtaba la Fè en el ſeñor Don Antonio: pues es cierto, como dice el Apoſtol Santiago,* que la Fè ſin obras es muerta. Muchos dicen con palabras, que creen; pero no con obras: pues niegan eſtas lo miſmo, que confieſſan las voces. Las obras del ſeñor Don Antonio eran, las que publicaban ſu Fè, mas que las palabras.

Fides ſine operibus mortua eſt. Jacob. 20. 26.

Serà ſiempre celebrada la fè de aquellos tres dichoſos Reyes, que del Oriente vinieron à adorar à Chriſto Señor nueſtro. I es de reparar, que no nos dicen los Sagrados Evangeliſtas, que hablaſſen con voces, que publicaſſen ſu creencia, ni que hicieſſen expreſſa profeſsion, de lo que creian con palabras. Pues de donde nos conſta ſu Fè tan celebrada? De donde, ſino de ſus obras? Como vinieron deſde Oriente haſta Bethleem? Como adoraron à un Niño, en quien deſmentia la grandeza de Rei la humildad, i baxeza de un Peſebre? Como ofrecieron dones con myſtica ſignificacion de ſer Divino, à quien vian tan humano? Como à una inſinuacion del Cielo, que les hablaba en ſueños, creyeron deſpiertos, obedeciendo el precepto, que les intimaba? Eſtas acciones mudas tienen fuerza de voces, i hablan mas con el ſilencio, que las palabras. Què diſtinta es eſta Fè de la de algunos Chriſtianos, que vocean ſerlo, i en los hechos lo contradicen! Precianſe de conocer, i adorar à Dios Niño, à quien adoraron los Magos; pero al miſmo tiempo ofrecen incienſo à Belial. Blaſonan de creer en Chriſto Crucificado por nueſtras culpas, i con obras nuevas le crucifican.

No quiero, pues, hacer mencion de los actos repetidos de Fè, con que el ſeñor Don Antonio profeſſaba todos los Myſterios de nueſtra Fè, aſsi en vida, como en la hora de la muerte; ſino inſinuar las reverentes adoraciones, que tributaba à Dios con obras expreſsivas de ſu ardiente, i viva Fè. Eſto voceaba aquella profunda humildad, con que ſe poſtraba à los pies de Chriſto Crucificado; aquel eſmero, que tenia en ſolicitar el culto Divino, dando alhajas, i ornamentos precioſos, para que adornaſſen las Sagradas Aras;

aquel celo, que manifestaba en hacer, que todos los Domesticos, i los que estaban à su cuidado, estuviessen atentos à la Missa, i con devocion, i respeto à los Templos. Quando presidia en el Choro, los Ministros inferiores vian, quien era el Presidente, sin verle con los ojos; sino con la admiracion de lo que observaban. Finalmente la profesion de su Fè se via mas, que se oia. En el Sinaì, quando se promulgò la Divina Lei, dice el Texto Sagrado, que el Pueblo todo via las voces: * Porque las marabillas, que alli se registraban, eran las mas eloquentes voces, que publicaban la Magestad del Señor, que daba la Lei al Pueblo. O! Que arma tan necessaria para pelear en la hora de la muerte! Esta Fè muda, i ciega, con que estaba armado el señor Don Antonio, era el escudo impenetrable, que le defendia.

Cunctus autem populus videbat voces. Exod. 20. 18.

La segunda arma, con que debemos prevenirnos todos los Christianos en la hora de la muerte, es la virtud de la Esperanza. I de esta hai mayor necessidad en aquel trance: porque el enemigo incita con grande fuerza à la desesperacion; i el que antes abria la puerta à la esperanza, entonces procura cerrarla à la misericordia, i abrir la de la justicia. Pues como sabrà menejar esta poderosa arma de la Esperanza, quien no tiene uso de ella, para rebatir las assechanzas del enemigo, cerrandose dentro de las entrañas de la misericordia, para no ser tocado de la desesperacion; con la certeza, de que Dios no quiere la muerte del Pecador; sino que se convierta, i viva? Nuestro Difunto usaba de esta poderosa arma de la Esperanza, i asi fue su muerte con gran paz, i serenidad de animo. Esta se prometia el Real Propheta David, quando decia: * Dormirè, i asimismo descansarè en paz: porque tu, Señor, me has dado prendas para una singular esperanza. Texto, que interpretan muchos Santos, à quienes sigue el Eminentissimo Belarmino, del sueño de la muerte. I si preguntan, què prendas le havia dado Dios para esperar, que havia de librarle de los peligros de la muerte, i protegerle en aquella hora? Responderà el Señor en pluma del mismo Propheta: * porque esperò en mi, le librarè, i experimentarà mi proteccion; porque conociò mi nombre.

In pace in id ipsum dormiam, & requiescam: quoniam tu, Domine, singulariter in spe constituisti me. Psalm. 4. 9. 10. Bellarm. hic

Quoniam in me speravit, liberabo eũ; protegam eum, quoniã cognovit nomẽ meum. Psalm. 90. 14.

Estas mismas prendas tenia nuestro Difunto, para tener una firme esperanza en la Divina misericordia, que le havia de librar, i proteger contra las assechanzas del comun

enemi-

enemigo. Perõ algo mâs parece, queria dàr à entender David con aquella ſingularidad, que expreſſa ; i no he viſto explicar à los Expoſitores. I aſsi dirè ſolo, la que ſe conociò en nueſtro Difunto, à quien Dios havia conſtituido en una ſingular, i firme eſperanza de ſu ſalvacion por medio de los Santos de ſu devocion, i cariño, ſingularmente por el afecto filial, que profeſſaba à la gran Madre de la Miſericordia MARIA Santiſsima, celebrando ſus feſtividades con ternura de Hijo, i rendimiento de eſclavo. Entre los Myſterios, que celebraba de eſta Soberana Señora, el que mas ſobreſalia, era el Altiſsimo de la Encarnacion. En el Abril de ſus años las primeras flores, que brotaron, exhalando fragrancias de Virtudes, fueron los afectos, con que ſervia à eſta grã Señora en la Capilla de la Annunciata, que en el Colegio de San Hermenegildo eſtà dedicada al culto de eſte Auguſto Myſterio. I toda la vida conſervò, no ſolo la memoria, de lo que exercitaba en ſu juventud; ſino ſe ocupaba en los miſmos actos, que en la tierna edad eran enſayos de ſu mayor devocion. Siendo Prebendado, i Theſorero de eſta Santa Igleſia aſsiſtia à las Funciones de la Congregacion, que ſe tienen en dicha Capilla. I algunas veces, quando eſtaba ſolo, ò con uno, ò dos compañeros, componia el Altar, i adornos de la Sacriſtia. I tal vez tomaba (direlo con la miſma voz caſtellana) una eſcoba, i barria la Capilla; ſin que manchaſſe, ni deſdoraſſe el Manto Capitular ; antes el polvo, que le pegaria à la Sotana, daria mayor luſtre à ſu eſplendor. Quien aſsi ſervia à la Madre, no es de creer, que le libraria de todo peligro el Hijo ?

A viſta de eſta ſingulariſsima prenda, què otra podremos llamar à ſu comparacion ? Aſsi es. Pero por lo ſingular, que advierte el Propheta de ſu Eſperanza, en que Dios le havia conſtituido, dirè otra ſingulariſsima prenda, en que Dios havia conſtituido à nueſtro Difunto. Referirè brevemente un extraño caſo, con que Dios favoreciò al ſeñor Don Antonio por medio de nũ Glorioſo Padre San Ignacio de Loyola. Hallabaſe nueſtro Difunto algunos años antes de morir bien contriſtado con unos ſantos temores, que congoxaban ſu animo, repitiendo las palabras, que aſsimiſmo conturbaban el real animo de David, como lo expreſſa en el Pſalmo ſetenta i ſeis, donde dice: * por ventura me arrojarà Dios de ſu viſta por toda una eternidad ? Palabras, que

Numquid in æternum projiciet Deus? Pſalm. 76.

que todos debiamos tener impressas en el corazon; i el señor Don Antonio no podia apartar de su memoria. Batallando interiormente con estos temores, recurriò à mi Gran Padre Ignacio, en quien tanto ardiò el celo de la gloria de Dios, i salvacion de las almas. Correspondiò el Santo à la confianza de su Devoto, i una noche se le apareciò, i lo confortò, sossegandole en su fatiga, i dandole prendas de su salvacion eterna. El dia siguiente, agradecido à tan especial favor, mandò hacer una Fiesta, i decir una Missa solemne à su Protector; dando cuenta de todo lo sucedido al Padre Preposito, que entonces era de la Casa Professa; i que si hoi viviera, nos especificàra todas las circunstancias. Pero entonces juzgò ser conveniente, no se publicasse el caso, ni que se expressasse en una pintura, que la devocion del Difunto queria hacer. Mas no pudiendo contenerse su afecto, solia decir, viendo algunas imagenes: assi lo vì, en unas; i en otras: no se me propuso de esta manera.

El efecto manifestò, que no fue sueño esta vision: porque de tal manera quedò sossegado en los temores, que le afligian, que despues viviò con una gran serenidad de animo, i una singularissima esperanza en la Divina Misericordia, en que Dios, como à David, lo havia establecido, i confirmado. I es de notar, que haviendo dicho el Propheta Rei el temor santo, que le atribulaba, temiendo ser arrojado de la presencia de Dios; despues, como que ya tenia serenado el animo, dice: * Esta mutacion proviene de la diestra del mui Alto. Assi lo reconocia nuestro Difunto: pues nunca mas le inquietò aquella congoxa, siguiendose una gran serenidad à aquella tormenta; atribuyendolo al patrocinio de su Santo. Cuya devocion siempre fue grande en el señor Don Antonio, i mayor el reconocimiento, que tenia à tan singular gracia. Siempre que nombraba al Santo, decia: el Señor San Ignacio, acompañando estas palabras con demonstracion de veneracion, descubriendo la cabeza, è inclinandola à su Nombre, quando èl mismo, ù otro lo proferia. Ni hai, que admirar, que el Santo assi le favoreciesse, quando en vida fue tan agradecido à todos, los que le hacian bien, i en el Cielo à todos, los que se valen de su patrocinio.

* Hæc mutatio dexteræ Excelsi. Ibid

Cerremos todo el discurso, i las disposiciones, que debemos tener en la hora de la muerte, con la virtud, que es

corona de las demàs, i la que mas debemos exercitar en el articulo de la muerte, que es la Charidad. Porque en aquella hora debemos unirnos con nuestro Dios con un verdadero amor suyo, apreciandole mas, que todas las cosas de la tierra, i el Cielo. Esto no es dificil, à los que estàn exercitados en estos actos. Pero quien tiene asido el corazon à las cosas de la tierra, i las ama desordenadamente, como se ha de desprender de ellas, amando solamente à su Criador? Lo cierto es, que estamos todos obligados à estos actos de Charidad, que debemos exercitar, no solo en el articulo de la muerte; sino muchas veces en la vida, amando à Dios sobre todas las cosas luego, que raya en nuestras almas la luz de la razon, i lo mismo en cada un año, i en vida con frequencia, para usar bien en muerte de arma tan eficaz contra el enemigo. Con destreza grande sabrìa manejarla nuestro Difunto, quando toda la vida tanto se exercitò en fervorosos actos de amor de Dios.

I no obstante, era tanto su deseo de emplearse todo en el amor de aquella Bondad Infinita, que le parecia tibieza, i frialdad la de su pecho, queriendo abrasarse todo en el fuego de Charidad. Refieren los Domesticos, que teniendo en su casa mui à la vista una Imagen de aquel grande Apostol de la India San Francisco Xavier, (de quien era devotissimo) i estando la Imagen expressando el ardor, que encendia aquel Sagrado pecho del Apostol, que se abrasaba en fuego de amor Divino, exclamaba: un poquito de esse amor, Santo mio; siquiera una centella de essa llama. Quien assi amaba en vida, quanto mas se encenderia en la hora de la muerte, buscando su centro la llama, que aspiraba llegar à su esphera?

De este amor à Dios nacia el del proximo, pidiendo perdon en la hora de la muerte, al que huviesse ofendido. Esto pedia, quien havia dado tantas muestras de amor al proximo, quien à nadie havia agraviado, antes hecho bien à muchos, i obligado con beneficios de muchas, i crecidas limosnas. Assi contemplo, que quando saliò el alma de aquel purissimo cuerpo, saldrian à recibirle todas, las que havian recibido frutos de su fecundissima liberalidad, * segun està prometido en el Evangelio ahun à aquellos, que repartieron entre los pobres, lo que no era tan bien adquirido, como lo que daba el señor Don Antonio de sus frutos,

Facitè vobis amicos de mammona iniquitatis; ut, cùm de-

i

fecèritis, recipiant vos in æterna tabernacula. Luc. 16. 2.

i bienes Eclesiasticos, i heredados. Esta Charidad con el proximo no solo le podia dar esperanza, de posseer para siempre el Reino Celestial; sino quanta certeza puede haver en lo humano, de estàr elegido para gozar la eterna herēcia.

Siempre me ha hecho harmonia, lo que dice el Sagrado Texto, sucederà en el ultimo dia del Juicio, en que sentado el Supremo Juez en su Soberano Solio darà primero la sentencia à favor de los Predestinados, llamandolos con benigno semblante à la possession del Reino, que les tiene prevenido, diciendoles, que suban à ser eternamente felices. I los meritos, que expressa solamente, son estos: ✻ porque estuve hambriento, i me disteis de comer; sediento, i me disteis de beber; desnudo, i me vestisteis. O! Valgame el Cielo! Que estando alli el numeroso concurso de Santissimos Patriarchas, i Prophetas, que tanto supieron merecer con sus heroicas virtudes, i gloriosos empleos en servicio de su Criador, no se haga mencion alguna de tan señalados servicios, que los hicieron dignos de tan grande premio! Que estando alli aquel grande, i lucido Esquadron de invictos Martyres, que dieron su vida por defender la gloria del Señor, no se haga mencion de sus victorias, ni se les señale entonces el merecido laurel por sus triumphos! Que haviendo alli tan ilustres Confessores, que con las luces de su doctrina, i con el admirable exemplo de su vida, i voces de su predicacion sacaron infinitas almas de las tinieblas de errores, en que vivian de la noche obscura, en que les tenia ofuscados el Demonio, no se refieran para el premio los sudores, trabajos, i desvelos, que padecieron para ganar à Dios tantas almas! I finalmente, que viendose alli aquel lucidissimo Choro de Virgenes, que consagraron la pureza de su cuerpo, i alma al Divino Esposo, no se cante la gloria de sus proezas, i refieran las fragrancias, que exhalaron las flores de sus virtudes! I solo se haga mencion de las obras de Misericordia, i Charidad, que exercitaron con el proximo! No: porque en esto se incluye todo lo demàs; i como dice el Apostol, i Evangelista San Juan: ✻ el que ama al Proximo, llena todos los preceptos, sin dexar lugar à que entre mas, que lo que incluye esta Divina Virtud, que es corona de todas las demàs,

✻ Esurivi enim, & dedistis mihi manducare. &c. Matth. 25. 35.

✻ Apud Div. Hieronym. in commẽt. in epist. ad Galat.

Pues quien se exercitò toda su vida como el señor Don Antonio en estas obras de charidad, què no podia esperar

de

de la Divina Misericordia? Què premio no podia assegurarse, quien diò de comer à tantos hambrientos? Quien vistiò à tantos pobres desnudos? Quien socorriò à tantos necessitados? Como dexarà de oir la Divina voz, que le llame à la eterna Herencia? Para oir pues esta sentencia, espera en esse Sepulcro aquel purissimo cuerpo, en quien brillaron los candores de una virginal integridad. Aqui espera aquel, que supo rendir los carnales apetitos al dominante espiritu, i sujetar el cuerpo con el freno de la razon, i Divina Lei. Aquel, que como concertadissimo relox, fue siempre regular en todos sus movimientos, siguiendo los del Sol de Justicia. Aquel, que sirviò de muestra fiel de los afectos del alma, siendo tambien despertador de los tibios con su admirable exemplo, &c.

Requiescat in pace.

